DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2.8.4.3.4 Y 2.8.4.3.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015. EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Previas las siguientes consideraciones:

Con la finalidad de mejorar técnicamente el Software PEOPLENET7 que permite el manejo del módulo de nómina y garantizar que se encuentre actualizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Ministerio ha contratado los servicios técnicos de HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. desde el año 2012, teniendo en cuenta que PeopleNet es propiedad de la empresa Meta4 Spain S.A., que suscribió contrato de agencia comercial con la empresa HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S., el 15 de noviembre de 2010, contrato de agencia comercial que se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, en el que se establece que es distribuidor exclusivo en el territorio nacional del sistema PeopleNet en su versión para gobierno, es decir SIGEP.

Para garantizar la estabilización, afianzamiento y el correcto funcionamiento del Módulo de Nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, que involucra mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación, actualización, soporte técnico, asesoría funcional y desarrollo de controles de cambio del sistema, para el módulo de nómina, como para los módulos requisito del mismo y los complementarios que fueron instalados en el Ministerio, la Subdirección de Gestión del Talento Humano requiere contar de manera permanente con un apoyo técnico de los subsistemas de recursos humanos y de organización institucional que conforman el Software PEOPLENET Modelo Gobierno que tiene el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los requisitos mínimos que solicita el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP- PEOPLENET7 para soportar, capturar y guardar información es una base de datos, cuyo motor de base es ORACLE, por ello, anualmente el Ministerio realiza la actualización y renovación de dicha licencia por parte del Grupo de Soporte Informático, mientras que el soporte funcional del Módulo de Nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEPPE PLENET7, lo debe realizar otro proveedor que conozca el funcionamiento de dicho sistema, específicamente HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S, cuyo último contrato celebrado con el MSPS corresponde al No. MSPS-1780-2024, el cual venció el 31 de diciembre de 2025.

El apoyo técnico se requiere, no solo para corregir los errores técnicos que eventualmente se pueden generar en el módulo de nómina, sino también, en la implementación de nuevos desarrollos que surjan por cambios normativos, o cambios en la PILA, nuevos reportes, o surja la necesidad de realizar ajustes en otros módulos del SIGEP de acuerdo con las necesidades del Ministerio.

De esta forma, este servicio comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, actualización, soporte técnico, asesoría funcional y desarrollo de controles de cambio para la estabilización, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, específicamente para garantizar en forma oportuna y veraz el pago de salarios y prestaciones sociales de los servidores públicos del Ministerio, para lo cual se utilizará la figura de bolsa de horas, determinando que con 907 horas se satisface los requerimientos técnicos de la entidad, para garantizar el correcto funcionamiento del Módulo de Nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público durante la vigencia del contrato a celebrar.

Por lo sustentado anteriormente y siendo indispensable para el normal funcionamiento de la entidad, el Secretario general del Ministerio de Salud y Protección Social;

AUTORIZA:

A la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el marco de sus competencias, para que estructure los documentos previos y solicite el trámite para la contratación bajo la Modalidad de Contratación Directa, Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado por Proveedor exclusivo , para el objeto: "*Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, actualización, soporte técnico, asesoría funcional y desarrollo de controles de cambio para la estabilización y correcto funcionamiento del SIGEP del ministerio de salud y protección social, bajo la Figura de bolsa de horas, de acuerdo con las solicitudes de servicio que genere el Ministerio.***"**

Se expide la presente autorización en la ciudad de Bogotá D.C. con fines administrativos relacionados con la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles, dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.3.5. del Decreto 1068 de 2015.

Firmado digitalmente por
Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social.

Proyectó: Elsa Victoria Alarcon Muñoz-Coordinadora Grupo Apoyo Estratégico del Talento Humano
Aprobó: Cristhian Ricardo Abello Zapata- Subdirector de Gestión de Talento Humano (E)
Aprobó: Diana Hernández Thiriat- Subdirectora Administrativa